



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



FAQs

Iniciativa Generación Clima COP31

1. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los participantes?

Pueden participar personas jóvenes que, en el momento de presentación de la solicitud, tengan entre 18 y 29 años y cuenten con nacionalidad española, de algún Estado miembro de la Unión Europea o con residencia legal en España.

Asimismo, deberán haber finalizado bachillerato, un ciclo de formación profesional (grado medio o superior) o estudios universitarios en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas solicitantes deberán acreditar el dominio del idioma inglés (recomendado nivel B2 o superior). En aquellos casos en que la persona solicitante no tenga nacionalidad española y lleve residiendo en España menos de dos años, podrá requerirse acreditación documental del dominio del español.

Por último, no podrán participar aquellas personas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. ¿Cuál es el procedimiento de presentación de una propuesta?

La solicitud se llevará a cabo a través del formulario que se encuentra en la web: <https://generacioncop.fundacion-biodiversidad.es/> siguiendo las instrucciones indicadas en la convocatoria. La candidatura se compone tanto de la información introducida en el formulario como de la documentación obligatoria que debe adjuntarse.

Cada persona solicitante podrá presentar una única solicitud. Es importante revisar que todos los campos estén correctamente cumplimentados y que la documentación requerida se haya adjuntado en el formato establecido, ya que no se admitirán solicitudes presentadas por otras vías ni aquellas que estén incompletas.

3. ¿Cómo se presenta la propuesta dentro de la solicitud?

La propuesta o idea de proyecto se desarrollará a través de la carta de presentación incluida en el Anexo II. En este documento se plantean una serie de preguntas orientadas a conocer la motivación de la persona solicitante, su visión sobre el cambio climático y su capacidad para formular una iniciativa en este ámbito.

La respuesta a estas preguntas deberá permitir exponer de forma estructurada una propuesta que contribuya a la acción climática, sin que sea necesario ajustarse a un formato cerrado adicional más allá de los límites de caracteres establecidos en el propio Anexo II.

4. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

La presentación de las solicitudes estará abierta hasta el lunes 8 de junio de 2026, inclusive, a través del formulario que se encuentra en la web <https://generacioncop.fundacion-biodiversidad.es/>

5. ¿Qué documentación es obligatoria para presentar la solicitud?

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en la convocatoria, que incluirá, entre otros, el expediente académico, el currículum vitae, la solicitud firmada (Anexo I) y la carta de presentación (Anexo II), así como cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados.

6. ¿Qué titulación se tiene en cuenta para cumplir el requisito de haber finalizado estudios en los últimos tres años?

Para cumplir este requisito, se tendrá en cuenta la titulación principal que da acceso a la convocatoria (bachillerato, formación profesional o estudios universitarios). Esta titulación debe haberse finalizado en los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Los estudios de postgrado (como másteres u otras formaciones adicionales) no se considerarán válidos para acreditar este requisito, aunque sí podrán ser valorados como méritos adicionales en el proceso de evaluación.

7. ¿Pueden participar en esta iniciativa personas mayores de 29 años?

No, como se indica en las condiciones de participación, la iniciativa está orientada a jóvenes residentes en España con edades comprendidas entre los 18 y 29 años.

8. ¿Se pueden crear equipos formados por varias personas?

No, esta iniciativa está dirigida a candidaturas individuales, siempre que cumplan los requisitos mencionados en las condiciones de participación. Si varias personas desean participar en Generación Clima, deberán presentarse por separado. No se admitirán candidaturas con dos o más personas.

9. ¿Pueden participar en esta iniciativa estudiantes?

Sí, las condiciones de participación indican que pueden participar jóvenes, independientemente de si están o no estudiando y/o trabajando, con edades comprendidas entre 18 y 29 años y que cumplan con los requisitos mínimos.

10. ¿Qué idioma debe usarse para la documentación e información a aportar?

Toda la documentación e información requerida se debe redactar y aportar en castellano.

11. ¿Cómo se puede acreditar el nivel de inglés?

La acreditación del nivel de inglés se puede hacer aportando un certificado B2 o superior.

El certificado puede estar emitido por una universidad, escuela de idiomas, etc. mientras sea de carácter oficial.

12. ¿Es necesario tener la condición de residente para poder presentar una propuesta?

Pueden presentarse personas con nacionalidad española, de algún Estado miembro de la Unión Europea o con residencia legal en España.

13. ¿Existe un plazo de subsanación de la solicitud?

Sí. En caso de que la solicitud esté incompleta o falte documentación subsanable, se abrirá un plazo de



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



subsanación. Esta no aplicará cuando no se cumplan los requisitos obligatorios de participación establecidos en las bases y en la convocatoria (por ejemplo, alguien fuera del rango de edad).

Las personas solicitantes serán notificadas y, adicionalmente, se publicará en la web de la Fundación Biodiversidad un listado con las solicitudes que deben subsanar, indicando la documentación requerida y el plazo disponible para ello.

14. ¿Cómo es el proceso de selección?

El proceso de selección se realiza en régimen de concurrencia competitiva y consta de dos fases eliminatorias. En una primera fase se valoran los requisitos obligatorios y méritos acreditados en la documentación presentada. Posteriormente, las personas con mayor puntuación pasan a una segunda fase, consistente en una entrevista personal.

15. ¿Qué organismo/s valora/n las candidaturas?

Un comité de selección valorará las solicitudes y estará compuesto por un equipo experto en procesos de participación y formación y en aspectos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El equipo estará formado, entre otros, por miembros de la Oficina Española de Cambio Climático, del Consejo de la Juventud de España y de la Fundación Biodiversidad.

16. ¿Cuáles son los criterios de valoración?

El proceso de evaluación se realiza en régimen de concurrencia competitiva y consta de dos fases eliminatorias.

En una primera fase, se valorarán los requisitos obligatorios y méritos acreditados en la documentación presentada, incluyendo el expediente académico, la formación de postgrado (máster) relacionada con el ámbito de la convocatoria y otros cursos o formaciones complementarias.

Las personas solicitantes con mayor puntuación en esta fase pasarán a una segunda fase, consistente en una entrevista personal, en la que se valorarán aspectos como la capacidad de comunicación, la claridad expositiva, las habilidades interpersonales y los conocimientos relacionados con el área de la beca.

17. ¿Cuántas candidaturas se seleccionarán para integrarse en la delegación española de la COP31?

Se seleccionarán cuatro jóvenes para integrarse en la delegación española en la COP31.